



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**-BANDO DE LA ALCALDÍA-**  
**-Nº 13/19-**

**EXPLOTACIÓN BARRA / FOOD TRUCKS  
CONCIERTOS DE VERANO**

**D. ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE**

**HAGO SABER:**

Que con motivo de los **CONCIERTOS DE VERANO Y EVENTOS PROGRAMADOS PARA LOS DIAS 3, 11, 17 y 31 DE AGOSTO**, este Ayuntamiento va a adjudicar la **EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA PARA EXPEDICIÓN EXCLUSIVAMENTE DE BEBIDA Y DE DOS FOOD TRUCKS PARA EXPEDICIÓN EXCLUSIVA DE COMIDA**, que se instalarán los días señalados en el Recinto Ferial.

Todas las personas interesadas en la explotación de alguna de las anteriores modalidades, podrán presentar su solicitud en sobre cerrado en el Ayuntamiento hasta el **JUEVES, 04 DE JULIO, a las 14:00 horas**.

El tipo de licitación inicial se fija en doscientos euros (200,00€) por cada actividad, y la explotación de la barra o food trucks será adjudicado a aquel licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa.

Obligaciones de los adjudicatarios:

1. *Instalar una barra de bar decorada con motivos veraniego de acuerdo con las indicaciones del Ayuntamiento*
2. *Tanto el adjudicatario de la barra como los adjudicatarios de los food trucks deberán incluir sonido con Dj e iluminación adecuada al evento, una vez terminado los conciertos hasta el cierre del recinto ferial.*
3. *Mantener el espacio que ocupe la barra o la food trucks, en perfecto estado de limpieza, colocando para el servicio del público las papeleras y recipientes de basuras necesarios.*
4. *Situar en lugar bien visible el cuadro de precios de venta al público.*
5. *Contratar al personal que considere conveniente para ofrecer un buen servicio en la barra o food trucks, y con el que este Ayuntamiento no tendrá relación jurídica o laboral alguna.*
6. *Suscribir el oportuno contrato de seguro a efectos de la cobertura de indemnización en concepto de responsabilidad civil general para los usuarios de los servicios prestados por la explotación de la barra.*
7. *El recinto ferial deberá estar cerrado a las 5:00 horas.*

Una vez realizada la propuesta de adjudicación al mejor postor y antes de la adjudicación, los candidatos propuestos deberá presentar, en el plazo de 5 días, documentos acreditativos de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social, así como documentos acreditativos de la personalidad jurídica del empresario, y su representación en su caso, alta autónomo (si es empresario individual) o alta empresa, personal que va a ser contratado, contratos de trabajos a formalizar-altas de los trabajadores en la Seguridad Social, Carnet de manipulador de alimentos, documento acreditativo de vigencia del seguro de responsabilidad civil.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San José del Valle.  
EL ALCALDE PRESIDENTE



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Fdo. Antonio González Carretero